

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VILLA MERCEDES 25 de Marzo de 2019



VISTO:

El EXP N° CUDAP-UVM: 467/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al **Departamento de Ciencias Básicas**, con la exposición de temas de la actividad curricular **Informática Aplicada a la Estadística**, de la carrera **Licenciatura en Actividad Física**, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 18 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente presta conformidad al llamado a concurso público abierto y por oposición para cobertura del cargo solicitado; la protocolización del jurado Evaluador, acorde al Acta 1 Anexa a fs.02; el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por el Secretario de Hacienda Administración y remite a la Oficina de Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que el Señor Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000169/2019

Dr. David Riverola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaria Académica
s/c. P. P. P.
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Por ello en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación Simple, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al **Departamento de**

Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la actividad curricular **Informática Aplicada a la Estadística**, de la carrera **Licenciatura en Actividad Física**, de la Escuela de **Ciencias de la Salud**.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Dr. Alfredo Velazco, DNI 8.685.617, Profesor Titular, UNSL
2. Lic. Gladys Pavan, DNI 12.023.562, Profesor Adjunto, UNViMe
3. Ing. Amalia Corral, DNI 10.543.018, Profesor Asociado, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Dr. Ruth Mary Barroso, DNI 16.884.311, Profesor Adjunto, UNSL
2. Mg. Blanca Hintermeyer, DNI 12.722.013, Profesor Adjunto, UNSL
3. Dr. Alfredo Baronio, DNI 11.865.569, Profesor Asociado, UNViMe

ARTÍCULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 01 de abril y 15 de abril de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000169/2019

Dr. David Nivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REIMOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000169/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes